



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JIMANI
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

AMJI-CCC-CP-2026-0001
Jimani, Republica Dominicana
30 de abril del 2026

Señores,

NET SUPERTURBO MEDRANO FRANCO SRL, Luego de la evaluación y peritaje de los informes emitidos por los oferentes para el proceso para la “LA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL SECTOR VILLA ARMONIA EN EL MUNICIPIO DE JIMANI”, de referencia: AMJI-CCC-CP-2026-0001, tenemos a bien notificar las subsanaciones que deberán ser realizadas por el oferente participante, a saber:

- **NET SUPERTURBO MEDRANO FRANCO SRL**, **Presentar:** Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 47-25.
- Presentar:** Poder de representación (si aplica), compromiso ético, estados financieros, carta de intención, formulario de oferente, plan de seguridad, experiencia como contratista.

Los requerimientos precedentemente esbozados se encuentran acordes a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso para la “LA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL SECTOR VILLA ARMONIA”, de referencia: AMJI-CCC-CP-2026-0001, con relación a la oferta técnica contenida en el “Sobres A”. Las mismas será recibida hasta el 5/05/2026, a las subsanaciones referidas podrán ser igualmente cargadas a través del sistema electrónico de contrataciones públicas.

Hecho y firmado en el Municipio de Jimani, provincia Independencia, Republica Dominicana, en la fecha arriba indicada.



Daniel Eduardo Trinidad Matos
Daniel Eduardo Trinidad Matos
Perito Técnico

Wendy F. Cuevas Rosario
Wendy F. Cuevas Rosario
Perito Financiero



Licdo. Juan Jesus Aristides Rosario
Licdo. Juan Jesus Aristides Rosario,
Como Perito Legal



C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimani, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5.